

13 “¡POLÍTICOS DE GUANTE BLANCO!”: LA VARIEDAD DE LAS TRASGRESIONES ELECTORALES EN EL CARIBE COLOMBIANO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Jaime Álvarez Llanos*

Recibido: Agosto 13 de 2010

Aceptado: Septiembre 23 de 2010

RESUMEN

Este artículo explica algunas tendencias en los comportamientos electorales de los dirigentes, activistas y electores de la región Caribe colombiana a principios del siglo XX, a partir de 1905 y hasta 1930. Se trata de identificar, constatar y tipificar la frecuencia y la variedad de prácticas que alteraban las leyes electorales y denotaban la ausencia de una cultura política democrática, incidiendo de manera determinante en los resultados de los procesos electorales. El escenario estudiado corresponde a localidades que conformaban la región y el periodo abordado pertenece a las tres primeras décadas del siglo pasado. Además de las fuentes secundarias, se recurrió

a fuentes primarias básicas, como la prensa local de la época y los telegramas sobre asuntos electorales que enviaban los actores políticos de la región al Ministerio de Gobierno y que reposan en el Archivo General de la Nación (AGN).

PALABRAS CLAVE

Sistema político, Dirigentes políticos, Líderes políticos, Activistas políticos, Sistema electoral, Escrutinios, Comicios, Trasgresiones electorales, Régimen político y Procesos electorales.

* Ponencia presentada en el XV Congreso Colombiano de Historia, Bogotá del 26 al 30 de julio de 2010.

** Licenciado en C. Sociales; Magíster en Historia; Candidato a Doctor en Historia Iberoamericana de la Universidad de Huelva. Profesor de la Universidad del Atlántico y de la Corporación Universitaria de la Costa, CUC.

“¡POLITICIANS OF GLOVE WHITE!”: VARIETY OF ELECTORAL VIOLATIONS IN THE CARIBBEAN COLOMBIAN TO EARLY 20TH CENTURY

Jaime Álvarez Llanos

ABSTRACT

This article explains some trends in the electoral behaviour of leaders, activists and voters of the Colombian Caribbean region in the early 20th century, between 1905 and 1930. It's identify, verify and establish the frequency and variety of practices that altering the electoral laws and denote the absence of a democratic political culture, having a decisive in the outcome of the elections. Studied stage corresponds to cities that made up the region and the period addressed for the first three decades of the last century. In addition to secondary sources, were

used to primary basic sources, such as the local press of the time and telegrams on Electoral Affairs sent the political actors of the region to the Ministry of Government and resting in the General archive of the nation. (AGN).

KEY WORDS

Political system, Political leaders, Political leaders, Political activists, Electoral system, Vote counting, Election, Electoral transgressions, Political system and electoral processes

INTRODUCCIÓN

La ponencia explica algunas tendencias predominantes en los comportamientos electorales de los dirigentes, activistas y electores de la región Caribe colombiana a principios del siglo XX, a partir de 1905 hasta 1930. Se trata de identificar, constatar y tipificar la frecuencia y la variedad de prácticas que alteraban las leyes electorales y denotaban la ausencia de una cultura política democrática, incidiendo de manera determinante, en los resultados de los procesos electorales. El marco espacial son las principales localidades que conformaban la región y la dimensión temporal son las tres primeras décadas del siglo pasado. Además de las fuentes secundarias, se recurrió a fuentes primarias básicas, como la prensa local de la época y los telegramas sobre asuntos electorales que enviaban los actores políticos de la región al Ministerio de Gobierno y que reposan en el AGN. Los procesos electorales abordados son los comicios a Concejos Municipales y Asambleas Departamentales que se hacían cada dos años.

El periodo seleccionado corresponde al lapso conocido en la historiografía política tradicional como hegemonía conservadora¹; y constituye el fundamento historiográfico que justifica la selección del tema, porque en ese período estaba vigente un sistema político de democracia representativa centralizada y presidencialista, conducida por el proyecto político del Partido Conservador, cuyo paradigma era la aplicación de un régimen autoritario. Este a su vez necesitaba ser regulado por un sistema electoral premoderno, atrasado y absolutamente vulnerable a todo tipo de prácticas trasgresoras.

En esta investigación, la visión de conjunto que hasta ahora arroja la revisión documental es que en torno a cada episodio eleccionario se desarrollaba una gran cantidad y variedad de fenómenos

irregulares, que además de ofrecer mucha notoriedad y llamar poderosamente la atención de cualquier investigador, reflejan la configuración de una cultura política profundamente antidemocrática, cargada por una fuerte tendencia a la trasgresión de normas y principios y a la acomodación espontánea y efectiva de las situaciones, al servicio de las ambiciones políticas y electorales de los dirigentes locales.²

El trabajo de largo aliento ha permitido proponer una clasificación o tipología de las trasgresiones,³ que van desde la componendas o artimañas aplicadas en el proceso de conformación de los Consejos Electorales y de los jurados electorales, hasta la participación deliberante y beligerante de la fuerza pública autorizada por el poder ejecutivo local (en clara muestra de abuso de poder); pasando por el discurso polémico y acusador de los periódicos politizados, las estrategias trasgresoras de los consejos y los jurados en la confección de las listas de electores, la frecuencia de hechos de violencia (disturbios, levantamientos, grescas, agresiones policivas, detenciones) y los fraudes o malabarismos específicos en el escrutinio o en el diligenciamiento irregular de los registros para cambiar los resultados, que desde la época se le comenzó a llamar “chocorazos”.

A continuación se plantean varios casos en los que el accionar de los dirigentes locales trasgrediendo las normas electorales, previo a los comicios genera las reacciones de los activistas de los sectores partidistas afectados y se desarrollan diversos conflictos en los que el centro de atención está en la intervención antidemocrática de quienes tienen el poder para favorecer a su partido. En cada caso, donde se reflejan distintos matices y modalidades de irregularidad y conflictos, predomina como rasgo común la absoluta desconfianza y presunción tanto de la intención como de la ejecución del fraude electoral. Para corroborar y registrar el carácter regional del

1. Ver: MELO, Jorge Orlando. La república conservadora. En: Autores Varios. Colombia hoy. Bogotá: Siglo XXI Editores 1987.

2. ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. Comportamientos políticos en el Caribe colombiano a principios del siglo XX. En: *Revista Historia Caribe* N° 11. Universidad del Atlántico, Barranquilla, agosto de 2007.

3. Ver: ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. Prácticas políticas en el Caribe colombiano a principios del siglo XX. En: *Revista Rábida* N° 54. Diputación Provincial de Huelva, España. Diciembre de 2005.

fenómeno, y para constatarlo como rasgo notable de la cultura política y más específicamente de las costumbres electorales en todo el Caribe colombiano, se ha dividido la ponencia en tres subtemas por espacios geográficos. Teniendo en cuenta que en el período estudiado (1905-1930) la región, en cuanto al ordenamiento territorial o división político-administrativa, estaba conformada por tres departamentos, Atlántico, Bolívar y Magdalena.

LAS DIVERSAS MANIPULACIONES DE LOS ACTIVISTAS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES EN EL ATLÁNTICO

En Santo Tomás, Atlántico, para las elecciones de 1915, el jurado electoral no publicó las listas de votantes con la anticipación de 8 días que establecía la ley. Lo hizo dos días antes y para sorpresa de los ciudadanos, las listas una vez más, con respecto a elecciones anteriores, tenían un número de votantes muy inferior al que correspondía al censo poblacional de 1913.⁴ Esto había sido advertido por el Directorio Liberal Municipal en telegrama firmado por la mayoría de esa organización. En el mensaje aseveraban:... *“El Jurado Electoral de Santo Tomás Atlántico no ha conformado las listas para las elecciones de concejales del próximo octubre, si esto persiste se presentarán desórdenes como en las elecciones de 1913 cuando mutiló la lista de votantes a concejo a 226 cuando son 680 representantes.”*⁵ El ministro, en ese momento respondió pidiendo pruebas y sugiriendo que se entablara una demanda ante el Tribunal Administrativo Departamental (que debía ser el de Bolívar, porque en el Atlántico no había; y que solía ocuparse más de un año para resolver ese tipo de demandas).

El proceso electoral para conformar el Conce-

jo Municipal de Sabanalarga Atlántico entre septiembre y octubre de 1917 fue por demás muy polémico y lleno de pugnacidad, pero no política sino jurídico-administrativa. En esa ocasión la tendencia a la transgresión latente en la mentalidad de todos los actores generó fuertes tensiones en la medida en que se fueron paulatinamente aplicando las prácticas irregulares desde la misma etapa que hemos llamado precomicial. El Jurado Electoral Municipal, que debía reunirse con anticipación para la confección de las listas de electores, no lo hizo como lo establecía la Ley electoral vigente (Ley 85° de 1916). Por esa razón los liberales representantes de la minoría en el Jurado elevaron la queja al Mingobierno:.. *“Mayoría del jurado de este distrito se niega a reunirse diciendo como excusa que no tienen por qué reunirse ¿deben cobrar sueldo sin funcionar?”*⁶

Una semana después de enviada la queja el:.. *“Jurado electoral se instaló primero reanudó sesiones.”*⁷ En estas reuniones confeccionó las listas en medio de la protesta airada de los miembros de la minoría, que se retiraron de las sesiones. Una vez publicadas las listas, las protestas por las notorias omisiones de ciudadanos, no se hicieron esperar. El Líder de la representación minoritaria en el Jurado, Celso Solano Manotas expresó al Mingobierno:.. *“Lista de sufragantes suprimida gran número de ciudadanos notoriamente conocidos no están. Se harán reclamaciones.”*⁸

La situación se tornó más tensa aún cuando se conoció la respuesta del Ministro a la queja de la minoría. Como ya era costumbre en este período, las quejas sobre irregularidades cometidas al amparo del abuso del poder, no eran respondidas por el ejecutivo nacional con decisiones consistentes, asertivas ni perentorias que resolvieran los problemas, sino con lacónicas alusiones,

4. Archivo Histórico del Atlántico (en adelante: A.H.A.) *Diario El Liberal*, Barranquilla, 8 de octubre de 1915. p. 3. “Motilazo en Santo Tomás”.
5. Archivo General de la Nación (en adelante: A.G.N.) Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 18, Asuntos Electorales. folio 000081 Telegrama N° 00019. Santo Tomás (Atlántico) 28 de septiembre de 1915. De: De Santander Hernández y otros al Mingobierno.
6. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 29, Asuntos Electorales. folio 000451 Telegrama 036. Sabanalarga (Atlántico) 7 de septiembre 1917. De: Aquiles Manotas al Mingobierno.
7. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 24, Asuntos Electorales. folio 000527 Telegrama 1392. Sabanalarga (Atlántico) 14 de septiembre 1917. De: Patrocinio Arévalo al Mingobierno.
8. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 29, Asuntos Electorales. folio 000525, Telegrama 1013. Sabanalarga (Atlántico) 17 de septiembre 1917. De: Celso Solano Manotas al Mingobierno.

cargadas de pusilanimidad, a la necesidad de que los ciudadanos mismos ejercieran, por la vía legal, la defensa de la institucionalidad. Como si el aparato estatal en materia jurisdiccional funcionara como un reloj. En esa ocasión el Ministro contestó:... *“Dígase que los ciudadanos que hayan sido excluidos de las listas de sufragantes, les queda el recurso de reclamar contra esas exclusiones que es el modo legal de hacer efectivo sus derechos y que si el jurado ha podido incurrir en responsabilidad deben presentarse las pruebas que el caso requiere.”*⁹

La tensión aumentó porque inmediatamente el Directorio Liberal de Sabanalarga se reunió; y luego de intensas deliberaciones, emitió un comunicado político, que no solo difundió públicamente, sino que además, lo hizo llegar al Ministro en un telegrama. El mensaje, entre otras cosas, decía:.. *“Representantes del liberalismo, cumplimos con el deber de informarle confiados en las garantías ofrecidas por el gobierno, iniciaron los trabajos electorales los oradores aconsejaron al pueblo prepararse para la lucha dentro de la legalidad.”*¹⁰

El presidente del Jurado Electoral del Distrito de Sabanalarga (jurisdicción electoral que agrupaba los municipios de Sabanalarga, Baranoa, Candelaria, Luruaco, Usiacurí y Repelón), Saúl Salazar, envió un telegrama al Ministro afirmando, entre otras cosas que:... *“Infórmese queja del directorio liberal injusta porque es inexacto el hecho exclusión de Celso Solano, jurado presente lista de individuos consta de 600 individuos para que se inscribieran.”*¹¹ Para defender la gestión del organismo que dirigía el líder conservador, el ministro terminó desmintiendo al líder liberal. De tal for-

ma, que ante las autoridades nacionales, que por demás en materia electoral eran insuficientes, el conflicto no se aclaró y los comicios se realizaron en medio de la incertidumbre y el descontento de los votantes liberales. Estos argumentaban que muchos de ellos no aparecían en las listas de ciudadanos habilitados para votar.¹² Así las cosas, Sabanalarga fue el único Municipio donde el concejo municipal quedó integrado con mayoría absoluta del Partido Conservador, como una excepción al repunte electoral que había tenido el liberalismo en los demás municipios del Atlántico en las elecciones de 1917.¹³

En Sabanalarga, Atlántico, la minoría del Jurado electoral municipal denunció ante el ministro que los miembros de la mayoría habían alterado los registros y exigió:... *“verificar el escrutinio que se dio en las elecciones para que permanezca el orden público y evitar una desgracia.”*¹⁴ Puesto que al parecer, bajo la presión e influencia de los empleados de la alcaldía, se habían aumentado las cifras de votos a favor de las listas de la fracción oficialista del Partido Conservador. Esto enardecía a los activistas del partido liberal que había asistido al debate electoral sin coaliciones y se encontraba en un proceso de reunificación y endurecimiento de la oposición a la hegemonía conservadora. Ante los disturbios, inicialmente el gobernador del Atlántico Daniel Carbonell, envió a una guarnición armada que reprimió contundentemente a la turba y apaciguó el motín.¹⁵

Sin embargo al siguiente día, por razones desconocidas, el mismo:... *“Sr. gobernador retiró guarnición imposibilitando a prefectura para mantener orden, evitar desgracias escrutinio general suplica.”*¹⁶ Y volvieron a presentarse disturbios

9. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 24, Asuntos Electorales. folio 000471 Telegrama 4113. Bogotá, 19 de septiembre 1917. De: Mingobierno, Miguel Abadía Méndez a Consejo Electoral de Sabanalarga.
10. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 24, Asuntos Electorales. folio 000526 Telegrama 1191. Sabanalarga (Atlántico) 17 de septiembre 1917. De: Directorio Liberal de Sabanalarga al Mingobierno.
11. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 29, Asuntos Electorales. folio 00518 Telegrama 1567. Sabanalarga (Atlántico) 25 de septiembre 1917. De: Saúl Salazar, Presidente Jurado Electoral de Sabanalarga al Mingobierno.
12. A.H.A. *Diario El Siglo*, Barranquilla, 10 de octubre de 1917. p. 2 “Oscura derrota liberal en Sabanalarga”.
13. Ver: Álvarez Llanos, Jaime. El liberalismo en el departamento del Atlántico 1905-1922. Barranquilla, Fondo de Publicaciones Universidad del Atlántico 2002.
14. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 26, Asuntos Electorales. Folio 00013 Telegrama 0251. Sabanalarga (Atlántico) 7 de febrero de 1919. De: Manuel Salazar, miembro minoría Jurado Electoral al Mingobierno.
15. A.H.A. *Diario El Comercio*. Barranquilla, 8 de febrero de 1919. p. 2. “Desórdenes en Sabanalarga”.
16. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 26, Asuntos Electorales. Folio 00014 Telegrama 0258. Sabanalarga (Atlántico) 8 de febrero de 1919. De: Habacuc Castro Rodríguez, Prefecto Municipal al Mingobierno

puesto que el fraude era tan evidente que para la oposición era imperiosa la realización de una verificación de los escrutinios. Finalmente el Alcalde suspendió los escrutinios y ordenó guardar los resultados, que a la postre se mantuvieron favorables a las listas oficialistas.

En Barranquilla, en el marco de los comicios para corporaciones seccionales realizados en febrero de 1921 se presentó un conflicto jurídico producto de esta tendencia a la transgresión –oportunistamente por demás– de lo legal. Desde el primero de noviembre de 1920 se escogieron por parte del concejo municipal los miembros del consejo electoral que, según la ley electoral vigente desde 1910, debían ser seleccionados por esa corporación. En consecuencia fueron designados como consejeros electorales el conservador Eparquio González (presidente) y los liberales Marco Tulio Mendoza Amaris (Vice-Presidente) y Diofante de la Peña (secretario). Esta composición con preeminencia liberal se debió fundamentalmente a que la mayoría que lideraba el concejo municipal en esa etapa estaba integrada por siete concejales liberales unionista y tres conservadores autónomos (esta fracción se había presentado a las elecciones de 1919 en coalición con los liberales)¹⁷, por lo tanto fue posible conformar el consejo electoral con mayoría liberal ya que la ley le otorgaba al concejo municipal la facultad de decidir por mayoría la composición política del consejo electoral. A este le correspondía nombrar a los jurados electorales por mesa y elaborar las listas de sufragantes. Tal designación fue demandada por el dirigente conservador suarista en el Atlántico, César Insignares Cerra, alegando que la ley electoral había sido mal interpretada, puesto que el partido que debía ocupar dos curules en el consejo electoral era el mayoritario en las últimas elecciones y, realmente, tanto en concejo municipal como en asamblea, el conservatismo había obtenido ocho

curules contra siete del liberalismo.

Cabe anotar que Insignares hacía parte de la fracción oficialista del conservatismo que en ese momento representaba la minoría en la correlación de coaliciones en el concejo municipal. De forma tal que, el mismo Insignares, sin haber obtenido respuesta del Tribunal Seccional de lo Contencioso Administrativo de Cartagena y presentando la comunicación de aceptación de la demanda –(sin fallo aún)– convocó al concejo municipal; y sin el quórum reglamentario, procedió a nombrar un nuevo consejo electoral conformado por dos conservadores: César Insignares y Pedro Pastor Consuegra; y un liberal, Faraón Pertuz. La reacción de los concejales liberales en defensa de la primera designación no se hizo esperar y tramitaron ante el Ministerio de Gobierno la expedición de un concepto sobre cuál de los dos consejos electorales era válido. El concepto del ministerio fue favorable al primer consejo.¹⁸ En consecuencia, antes de las elecciones que debían efectuarse el 19 de febrero, los consejos electorales debían nombrar los jurados electorales por mesa y emitir las listas de sufragantes. Como aún, a pesar del concepto del Ministerio de Gobierno, existían los dos consejos electorales, el que lideraba César Insignares (el segundo que se conformó) nombró rápidamente a los jurados y, de manera operativamente increíble, los posesionó (se trataba en la época de 11 mesas con 5 jurados principales y 5 suplentes, para un total de 110 posesiones en un día).¹⁹

En 1921 los jurados electorales de la circunscripción de Barranquilla, encabezados por los dirigentes liberales: Sr. Agustín Flores, Alberto Fortich y Juan B. Fernández Ortega le enviaron un manifiesto al presidente Marco Fidel Suárez exigiéndole garantías para ejercer su función democrática.²⁰ La respuesta fue inmediata a través

17. Ver: ÁLVAREZ, Jaime; COLPAS, Jaime; GONZÁLEZ, Evert. Prensa, desarrollo urbano y política en Barranquilla 1880 - 1930. Barranquilla, Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 2000.

18. A.H.A. *El Liberal*, Barranquilla, 17 de enero de 1921. p. 3, N° 2.325 (reseña del telegrama del Ministerio de Gobierno).

19. A.H.A. *El Liberal*, Barranquilla, 1° de febrero de 1921, p. 3, N° 2.338.

20. Ver: ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. Política en el Atlántico a principios del siglo XX. Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2003.

de un telegrama del ministro de Gobierno Luis Cuervo Márquez en el que de manera vehemente el gobierno nacional aseguraba que el gobernador tenía “instrucciones precisas” para ofrecer tales garantías.²¹

Uno de esos abusos se dio cuando el alcalde de Barranquilla, un conservador suarista que apoyaba al concejal César Insignares, se negó a posesionar a los miembros del consejo electoral que habían sido elegidos inicialmente por el concejo municipal. El alcalde alegaba que no podía posesionar a un consejo cuya legalidad estaba en entredicho porque había sido demandado por un concejal ante el Tribunal Administrativo de Cartagena. La negativa del Alcalde se mantuvo a pesar de que los consejeros le presentaron la comunicación del Ministerio de Gobierno, en la que se emite un concepto a favor de ese consejo electoral. Ante este hecho los consejeros se dirigieron al gobernador del Atlántico Gabriel Martínez Aparicio para quejarse del abuso del Alcalde. En ese momento ya el gobernador había recibido el fallo del Tribunal Administrativo de Cartagena en el cual se le negaba la demanda al concejal César Insignares y se avalaba al consejo electoral inicial. Por tanto el gobernador le comunicó a su alcalde esa decisión jurídica y le ordenó que posesionara a los consejeros electorales Eparquio González, Marco Tulio Mendoza Amarís y Diofante De La Peña.²²

También en forma sorprendentemente ágil, el mismo consejo electoral expidió las listas de sufragantes. A esto los liberales reaccionaron enérgicamente y procedieron a nombrar sus jurados y las nuevas listas, que fueron las que a la postre funcionaron el día de los comicios, porque la prefectura electoral, le dio validez a los jurados y a las listas del consejo electoral integrado por Eparquio González, Mendoza Amarís y Diofante De La Peña.²³ Al final las transgresiones afectaron poco los comicios porque se reconocieron

las segundas listas y tal vez esto influyó para que en ese año, 1921, el liberalismo haya obtenido, por primera vez durante todo el periodo de la hegemonía conservadora, mayoría de curules en el concejo y la asamblea sin coaliciones.

En febrero de 1923, en el marco de los comicios para concejos y asambleas varios periodistas barranquilleros se quejaron ante el presidente Ospina de los atropellos y coacciones cometidas por las autoridades del Atlántico en las elecciones. Este pronunciamiento estaba inspirado fundamentalmente en los incidentes en varios municipios del Atlántico donde las autoridades habían cometido atropellos contra los sufragantes; como fueron los casos de Sabanalarga, Polonuevo, Campo De la Cruz, Juan de Acosta y Tubará. La comunicación la firmaban importantes periodistas de los órganos: *El Liberal*, *La Nación* y *El Herald* de la Costa.²⁴

Las elecciones de 1925 también fueron el escenario de toda clase de irregularidades, desde la imposición de consejos y jurados electorales unipartidistas, hasta la confección amañada de listas de sufragantes, pasando por algunos chocorazos evidentes y la realización de escrutinios sin ningunas garantías legales. Como fenómenos nuevos, o por lo menos poco usuales en el Atlántico y quizá en el Caribe, se presentaron: la abierta participación del ejército y la policía a favor de las listas oficialistas del conservatismo y el ejercicio del sufragio por parte de individuos que no cumplían los requisitos legales como ciudadanos para hacerlo. El director del *Diario del Comercio*, el político Abel Carbonell Baena, uno de los pocos líderes conservadores que no apoyaba a la administración de Eparquio González, se refirió en un extenso y contundente escrito a todos los sucesos deplorables de esos comicios, criticando la indiferencia del liberalismo ante tantos abusos y denunciando el rol del gobierno y sus agentes en esta situación. Se puede ilustrar este pano-

21. A.H.A. *El Liberal*, Barranquilla, 2 de febrero de 1921. p. 3, N° 2.339. (telegrama).

22. A.H.A. *El Liberal*, Barranquilla, 2 de febrero de 1921. p. 1, N° 2.339.

23. A.H.A. *El Liberal*, Barranquilla, 15 de febrero de 1921. p. 3, N° 2.346.

24. A.H.A. *Diario de la Costa*, Cartagena, 8 de febrero de 1923. Año 8° N° 1.795, p. 1

rama con un breve aparte de ese editorial: “Se presenció el hecho de que los policías repartían boletas ya enumeradas a los votantes que estimaban amigos del gobierno. Además haber sido testigos de que menores de edad votaban como hombres hechos y derechos.”²⁵

Para las elecciones a concejos municipales, realizadas en octubre de ese mismo año, el nivel de intervención y manipulación oportunista de los agentes del poder local no disminuyó. La confección y publicación de listas de ciudadanos aptos para votar no se hizo en los tiempos establecidos legalmente y se manejó el proceso con un misterioso hermetismo. Esto exasperaba a las fracciones políticas opositoras al régimen del partido conservador. Tanto que se lo comunicaron al ministro en un telegrama que se publicó en la prensa liberal de la ciudad. En términos muy pulcros los dirigentes decían:... “Aun no saberse si funciona jurado electoral esta mañana hicieronle reclamo inscripción a secretario jurado, que ocasionalmente encontraron en la calle varios ciudadanos y contestó que el 20 abriríanse reclamaciones ley rige material su acomodo, está burlando derechos ciudadanos. Tiempo falta angustioso. Como sucede esa capital esperamos jurado obras inscripciones habilitando, si es posible, días ha dejado de hacer con perjuicio manifiesto quienes estamos comprometidos lucha electoral respetuosa.”²⁶

El ministro respondió con el lenguaje jurídico característico de las autoridades, que en esta ocasión le recordó a los opositores que los jurados oficiales estaban en lo correcto, como insinuando que se trataba de exceso de prevención o desesperación. El ministro respondió así: “Dígame que reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en listas sufragantes, debe hacerse desde el día 20 de los corrientes hasta el día 31 de los mismos, término señalado el Art. 16 Ley 85 de

1916. Jurado para tomar nota reclamaciones debe reunirse diariamente desde las 9 de la mañana hasta las tres 3 de la tarde, durante dicho término, con excepción de días feriados.”²⁷

LA HABILIDAD DE LOS POLÍTICOS DESDE ANTES DE LOS COMICIOS EN EL BOLÍVAR GRANDE

En este aparte se destacan algunos casos de evidentes trasgresiones electorales en los comicios realizados entre 1913 y 1929 en el departamento de Bolívar, con la extensión territorial o jurisdicción espacial que tenía en esa época es decir la que comprendía tanto el Bolívar de hoy como los territorios que actualmente corresponden a los departamentos de Sucre y Córdoba. Pero se titula el Bolívar Grande. Inicialmente vale la pena recrear una situación presentada en las elecciones de 1913 en Lórica, (en ese momento departamento de Bolívar, actualmente pertenece al departamento de Córdoba, creado en 1953), donde el secretario de la junta electoral, señor Juan Martelo, le envió un telegrama al Gobernador de Bolívar en el que denuncia que el alcalde de Lórica, Francisco Corrales, autorizó y permitió que el Sr. Hernando Benedetti, clavelero designado por la administración municipal (encargado de apoyar, dotar y controlar el escrutinio) abriera el arca triclave (sobre cerrado con las papeletas y actas de escrutinio de cada mesa) antes de que llegara el prefecto municipal, que debía supervisar el procedimiento. Según el Sr. Martelo, el Sr. Benedetti, alegando estar respaldado por la orden del Sr. Alcalde, procedió entonces a realizar el conteo y no incluyó en este los registros de Cereté y San Carlos, que hacen parte de la circunscripción de Lórica, y que se encontraban en los sobres presentados por el mismo Sr. Martelo.²⁸

25. A.H.C. *Diario El Comercio*, Barranquilla, 2 de febrero de 1925. p. 1.

26. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 28, Asuntos Electorales. folio 000207 Telegrama 029. Barranquilla, 29 de septiembre de 1925. De: *El Heraldo* de la Costa al Mingobierno.

27. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 28, Asuntos Electorales. folio 000215 Telegrama 01087. Bogotá, 2 de octubre de 1925. De: Mingobierno a Consejo Electoral de Barranquilla.

28. Archivo Histórico de Cartagena (en adelante: A.H.C.) *El Porvenir*, Cartagena, 13 febrero de 1913. p. 2. (telegrama del Señor Juan Martelo al gobernador de Bolívar).

En el lenguaje de los actores políticos de la época, plasmado en telegramas que eran documentos públicos, no se oculta la actitud mental colectiva de reconocimiento de los comportamientos transgresores y la manifiesta prevención ante la posibilidad de ejecutarlos. De igual forma se denota la utilización de la amenaza de disturbios o actos violentos como forma de presión o manipulación, ya fuera para propiciar la transgresión o para neutralizarla. De esto da cuenta un consejero electoral de Sahagún (Bolívar), que en telegrama al Gobernador advierte sobre la posible omisión voluntaria del conteo de los votos de San Andrés de Sotavento, como táctica de los conservadores concentristas, también llamados conchistas,* que aliados a la fracción liberal no republicana, llamada el bloquismo que lideraba nacionalmente Rafael Uribe Uribe, quería evitar el triunfo de los miembros de la coalición llamada Unión Republicana. El consejero de nombre Emilio Vos planteaba: *“Sábese que bloquistas unidos concentrismo tratan de arrebatar triunfo republicanismo obtenido buena lid. Ud. Tiene autoridad suficiente para impedir la tentativa que podría traer como consecuencia un desorden público. Hago llamamiento a su buen juicio. Problemas varios impidenme trasladarme Chinú, de poderlo mi presencia sería bastante. En esta circunscripción es seguro que la junta inspirada en los mismos propósitos desconocerá el decreto dictado por el gobierno que dispone computar los votos de San Andrés de Sotavento para diputados en esta circunscripción. Aun cuando para ello carezca de fundamentos legales. A usted toca proveer garantías junta.”*²⁹ El Señor Vos, temía que los miembros de la junta electoral de Chinú en el escrutinio de la elección para asamblea departamental realizada en febrero de 1913, no incluyeran la votación de la población de San Andrés de Sotavento, que dentro de la reforma constitucional de 1910 había pasado de la jurisdicción del departamento de Antioquia a la del departamento de Bolívar.

Tal temor se basaba en que las juntas electorales debían estar compuestas por dos colegiados del partido conservador y uno liberal; y en esa coyuntura del penúltimo año del cuatrienio del republicano Carlos E. Restrepo, cuando el movimiento coalicionista que lo respaldaba se estaba erosionando, las fracciones que protagonizaban el fenómeno del reagrupamiento partidista en ambas colectividades –fenómeno que ya ha sido analizado para el caso del departamento del Atlántico³⁰–, es decir el concentrismo conservador, se oponían por todos los medios a los triunfos electorales parciales que aún obtenía la Unión Republicana. Era muy probable que en la población de Chinú, que con Sahagún y San Andrés de Sotavento integraban la circunscripción electoral de Chinú, la junta electoral estuviera compuesta por un liberal bloquista y uno de los conservadores fuera concentrista (el otro sería republicano) y decidiera por su cuenta y riesgo no sumar los votos de San Andrés para afectar el número de curules que parcialmente ya había conseguido la Unión Republicana en la Asamblea Departamental.

En este episodio se observa un conflicto de poder puesto que se pretendía desconocer una votación que según las tendencias subregionales, en Cereté y San Carlos aún existía mayor influencia de la Unión Republicana, a la cual defendían tanto el Sr. Martelo como el gobernador de Bolívar, mientras que el Alcalde de Lorica, Francisco Corrales y el Clavero, Hernando Benedetti, eran de filiación conservadora de la fracción concentrista que hacía oposición al gobierno de Carlos E. Restrepo. Es decir que este tipo de transgresión se puede clasificar como un fraude indirecto originado en el abuso de poder para obtener ventaja electoral y favorecer un propósito político. También se puede apreciar como transgresión de lo legal, el desconocimiento de la votación de San Andrés de Sotavento, por parte de la Jun-

* Fracción que impulsaba el reagrupamiento del Partido Conservador en torno al liderazgo de José Vicente Concha, quien a la postre sería elegido presidente en 1914.

29. A.H.C. *El Porvenir*, Cartagena 13 de febrero de 1913. p. 2 (transcripción de un telegrama de Emilio Vos, miembro del consejo electoral de Sahagún al Gobernador de Bolívar).

30. Ver: ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. *El Republicanismo en el Atlántico 1909-1914*. Revista *Huellas* N° 45 de la Universidad del Norte, diciembre de 1995. pp. 30-40.

ta de Chinú. Otra alteración de lo normativo se observa en la actuación del colegiado electoral que se dirige en un telegrama muy personal al gobernador recordándole de manera sutil la filiación republicana de ambos. Las denuncias de presunto fraude en Lorica llegaron a través de un telegrama de los dirigentes del republicanismo al Presidente de la República Carlos E. Restrepo. Este respondió con la diligente retórica usual de los gobernantes que, mientras más alto sea el cargo, mayor es la capacidad para salirse sutilmente de las responsabilidades:³¹ *“Es bien deplorable lo ocurrido en Lorica y otras poblaciones anunciado por usted en telegrama del 12. Mire que se proceda judicial y enérgicamente contra violadores sufragio.”*³²

Terminando la segunda década del siglo XX, en el año 1919, las transgresiones electorales se hicieron evidentes, tanto en las elecciones a concejos en febrero, como en las de Asambleas realizadas en octubre. En este aparte se han seleccionado casos en los que se puso de presente, lo que en la actualidad se tipificaría como intervención en política, violación de inhabilidades o diversas formas de corrupción política, que crean las condiciones para arraigar históricamente una cultura política clientelista. En todo caso, los episodios que se relatan a continuación hicieron parte de diversas formas de manipulación de las realidades políticas, manifestantes de la utilización del poder para transgredir las leyes electorales.

En el municipio de San Bernardo del Viento, departamento de Bolívar (hoy pertenece a Córdoba) el alcalde, Remberto Padilla, ingresó con un piquete de policías bajo sus órdenes, en el recinto del Concejo, donde se acababan de realizar los comicios y sacó las urnas con los registros de votantes, las actas de apertura y cierre de la votación, así como las credenciales de los jura-

dos. Luego de retener estos documentos, por una hora, autorizó el inicio del conteo de votos. La minoría del jurado electoral se percató de la pérdida de tales documentos y no pudo evitar la realización del conteo y el escrutinio sin los documentos reglamentarios. Por tal razón se solicitó a la gobernación de Bolívar la realización inmediata de un escrutinio de verificación. El gobernador envió a miembros del Jurado Electoral Departamental, cuya mayoría no anuló la elección sino que:... *“Verificó el escrutinio aunque los documentos reglamentarios de las elecciones habían desaparecido”*.³³

“Cada individuo de esos a quienes los agentes de policía intentaban desarmar, daba lugar a un escándalo, para que entregase sendos garrotes que portaban frente al palacio municipal, se le frenó encima a los agentes y con ellos la turba. Al agente López le fue hecho un disparo a quema ropa por parte de un liberal de los más violentos y apasionados”.³⁴ Con este descriptivo comentario ilustraba el reportero del periódico conservador de Cartagena, el *Diario de la Costa*, los disturbios que se escenificaron en Montería durante los comicios para asambleas y concejos en febrero de 1923. En el reporte se explica, como antecedente del tropel, el discurso incendiario de los jefes liberales de Montería Alejandro Giraldo, Luis Pérez y Laureano Ferro, quienes, según el periodista, instaron a sus adeptos a que fueran a las votaciones a luchar con todos los recursos a su alcance para derrotar a los conservadores: “a machete si es necesario”, que en esta ocasión no se les daría al final la contraorden de envainar el machete, como había ocurrido en las protestas aisladas que se suscitaron en 1922 cuando el liberalismo se proclamó víctima de un descomunal fraude que le arrebató la presidencia al general Benjamín Herrera frente al conservador hegemónico Pedro Nel Ospina. En esta ocasión, al parecer la vehemencia de la convo-

31. Ver: VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. El poder presidencial en Colombia, Bogotá, Ediciones Suramérica, 3ª edición, 1986.

32. A.H.C. *El Porvenir*, Cartagena, 15 de febrero de 1913 p. 2 (Telegrama del Presidente de la República al alcalde de Lorica).

33. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 26, Asuntos Electorales. Folio 00017 Telegrama 011. San Bernardo del Viento (Bolívar) 8 de febrero de 1919. De: Cristina Florián, al Mingobierno.

34. A.H.C. *Diario de la Costa*, Cartagena, 11 de febrero de 1923, p. 6. N° 1.744. (reporte titulado “Los sucesos de Montería”).

catoria liberal exacerbó el ánimo agresivo de los electores de ese bando que decidieron enfrentar a la fuerza pública —que probablemente entorpecía los comicios para favorecer al conservatismo en el poder³⁵— hasta que se formó un tiroteo en el que, según el periódico conservador, la policía solo se encargaba de mantener el orden contra una turba de 200 hombres “ignorantes en derechos y deberes ciudadanos” que desde muy temprano habrían provocado con su hostilidad a los conservadores insultándolos y retando a la fuerza pública. Al final la escaramuza dejó como saldo tres policías heridos.

Desde Chimá, Bolívar, para las elecciones a concejo de 1923, los miembros del jurado electoral enviaron al ministro de gobierno un informe detallado en el que explicaban la situación del funcionamiento de dos jurados electorales, y todas las intervenciones del alcalde para favorecer al partido conservador, denotando la acción abiertamente transgresora del ejecutivo local y su gran habilidad para manejar todo el proceso de conformación del consejo electoral y de jurados electorales, para agenciar la modificación o manipulación de los resultados comiciales. Los miembros liberales del jurado lo denunciaron así: “Posteriormente informaron que se había reunido otro jurado en forma subrepticia, con miembros que no concurrieron al local señalado por el alcalde. La gobernación no ha intervenido en estos hechos a pesar de nuestras denuncias. No está velando por fueros de legalidad conservación orden pureza en el ejercicio de los derechos ciudadanos.”³⁶

El panorama con respecto a la presencia de las transgresiones electorales, no varió en 1927, como lo ilustra un editorialista del diario *La Patria* de Cartagena, que deja una visión aguda de

lo que ocurría al respecto. El editorial ilustraba tal fenómeno de manera muy gráfica, irónica y reflexiva en un extenso escrito cargado de desilusión y realismo, del cual vale la pena transcribir el siguiente fragmento: .. “Ayer lo vimos con la más profunda tristeza. Jurados de votación hubo en donde pudimos admirar que en medio de lo que significaba la ausencia del electorado, ausencia completa, absoluta, siquiera no se adulteró la verdad. El resultado legítimo de los votos emitidos en algunos de esos jurados, fue de cuatro, de cinco, de 17 etc. Nos cuentan que hubo uno donde la votación quedó en blanco. Y esto hubiera acontecido en todos en la inmensa mayoría, si no es porque en las canastadas de votos fraudulentos vinieron a suplir la falta de sufragantes.”³⁷

EL OPORTUNISMO TRASGRESOR EN LAS ELECCIONES EN EL MAGDALENA GRANDE

En otros departamentos del Caribe el escenario electoral no variaba en la pugnacidad, ni en la intensidad de los conflictos de poder, alimentado por la tendencia transgresora colectiva. En el Magdalena, las fuentes consultadas registran numerosos casos. Para ilustración de esto se destaca la situación presentada en el municipio de Aracataca. Allí la composición política del Concejo Municipal, donde no había presencia mayoritaria, pero sí influyente de la coalición entre el conservatismo disidente (valencista a nivel nacional)^{*} y el liberalismo, logró que el presidente del Jurado Electoral fuera opositor al conservatismo oficialista (suarista).^{**} Este tuvo una participación beligerante en las sesiones del Jurado Electoral donde se estaban confeccionando las listas de votantes, y antes de retirarse de las mismas, se percató del fraude que se estaba fraguando.³⁸

35. Ver: PINZÓN LEWIN, Patricia. El ejército y las elecciones. Bogotá: Editorial Cerec. 1994.

36. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 28, Asuntos Electorales. folio 001008 Telegrama 289. Chimá (Bolívar) el 20 de septiembre de 1923. Del jurado electoral al Mingobierno.

37. A.H.C. *La Patria*, Cartagena, 9 de mayo de 1927, año 5°. p. 2, N° 1.247. (Editorial titulado: “El final de la democracia”).

* Liderados a nivel nacional por el poeta caucano Guillermo Valencia, que fue candidato disidente del conservatismo en las presidenciales de 1918 y perdió.

** Fracción oficialista del Partido Conservador, apoyada por el presidente Concha y liderada a nivel nacional por Marco Fidel Suarez, quien ganó las elecciones presidenciales de 1918.

38. Archivo Histórico del Magdalena. (A.H.M.) *Diario El Ferrocarril*, Santa Marta, 9 de septiembre de 1917. p. 2 “Denuncia de complot electoral en Aracataca”.

Una vez procedió a denunciar públicamente su descubrimiento fue retenido, como lo informó un dirigente valencista del Magdalena en telegrama al Ministro de Gobierno:... *“El presidente del jurado electoral de Aracataca fue reducido a prisión por 3 días y fue remplazado por otra persona nombrada por la junta, se hizo esto por ser el único de estar en contra y oponerse a un fraude electoral pide que se le permita volver a integrar al jurado.”*³⁹

La respuesta del Ministro no resolvió la situación a favor del detenido ni planteó una solución consistente, en cuanto a su sustitución en el organismo electoral. Como usualmente ocurría, el gobierno nacional delegó la facultad deliberante en los organismos electorales locales, sin pronunciarse sobre la detención del ciudadano en cuestión. En un telegrama muy sucinto dejó abierta la posibilidad de que el Consejo Electoral decidiera a favor de los denunciados y redujo a la oposición a la aventura de interponer una acción judicial contra la detención arbitraria:... *“Dígase que debe hacerse conocer al consejo electoral respectivo que no se ha presentado excusa del cargo de miembro del jurado electoral de que se trata, para que dicha corporación resuelva lo conveniente y que si así fuere el caso, deben levantarse las pruebas necesarias para hacer efectiva la responsabilidad.”*⁴⁰ Finalmente el Jurado Electoral funcionó incompleto y los comicios en Aracataca se desarrollaron en medio de una fuerte militarización, con una gran abstención, y los resultados

favorecieron al oficialismo.

Con cierta sensatez y algo de vergüenza un editorialista del Diario conservador *La Patria* de Cartagena, el 7 de febrero de 1927, expresaba su percepción de los comicios a corporaciones locales efectuados el día anterior y reflejaba la posición que desde la prensa se podía asumir, en los últimos años del periodo, de la siguiente manera: *“Lo que ocurre es algo todavía de las más dilatadas proyecciones; se trata de la más hábil, casi de la verdadera organización que tiene el país; la del fraude en todas las formas, de la delincuencia política y ordinaria, porque hay de todo: desde la sustracción criminal del voto; hasta la falsificación de registros suplantaciones de firmas, etc. etc.; interviniendo en todas esta serie de actos, el cacique de la aldea y el político de muchas campanillas; y el vulgar trapionda a quien se le paga con largueza su delito, porque este constituye una ejecutoria de prestancia. Y el que llamándose así mismo, estadista, hombre de orden, respetuoso de la moral y de la ley es la cabeza dirigente de estas maniobras repugnantes”*⁴¹. El párrafo podría asumirse como colorario de unas recurrentes prácticas electorales, cuya magnitud y diversidad, al ser caracterizadas por la investigación histórica permiten aproximarnos a definir expresiones de unos comportamientos particulares de los latinoamericanos, los colombianos y/o los caribeños específicamente, como parte de una cultura política históricamente determinada; y a su vez, profundamente antidemocrática.

39. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 29, Asuntos Electorales. folio 00601 Telegrama 1473. Santa Marta, 10 de septiembre 1917. De: Enrique Santander De La Torre al Mingobierno.

40. A.G.N. Bogotá. Fondo Ministerio de Gobierno, sección 4ª, tomo 29, Asuntos Electorales. folio 00460 Telegrama 4015. Bogotá, 13 de septiembre 1917. De: Mingobierno, Miguel Abadía Méndez al Alcalde de Ciénaga.

41. Archivo Histórico de Cartagena (en adelante A.H.C.) *La Patria*, Cartagena, 7 de febrero de 1927. Año 5º N° 1.353. p. 2. Editorial titulado “Ante la farsa eleccionaria”.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Llanos, Jaime. Comportamientos Políticos en el Caribe colombiano a principios del siglo XX. En: *Revista Rábida* N° 54. Diputación Provincial de Huelva, España. Diciembre de 2005.

----- (2002). *El liberalismo en el departamento del Atlántico 1905-1922*. Barranquilla: Fondo de Publicaciones Universidad del Atlántico.

-----, "El Republicanismo en el Atlántico 1909-1914". *Revista Huellas* N° 45 de la Universidad del Norte, diciembre de 1995. pp 30-40.

----- (2003). *Política en el Atlántico a principios del siglo XX*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

-----, Prácticas políticas en el Caribe colombiano entre 1905 y 1930. En: *Revista Historia Caribe* N° 11. Barranquilla: Universidad del Atlántico, agosto de 2007.

Álvarez, Jaime; Colpas, Jaime; González, Evert (2000). *Prensa, desarrollo urbano y política en Barranquilla 1880-1930*. Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico.

Annino, Antonio (1995) (Coordinador). *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bolívar Moreno, Gustavo (2002). *Así se Roban las Elecciones en Colombia*. Bogotá: Quintero Editores.

Cotteret, Jean Marie y Emeri, Claude (1973). *Los sistemas electorales*. Barcelona: Ediciones Oikos - tau.

Flórez Gallego, Lenin (1997). *Modernidad política en Colombia. El republicanismo en el Valle del Cauca de 1880 a 1920*. Editorial Universidad del Valle.

González González, Fernán (1997). *Para leer la política*. Ensayos de Historia política colombiana. Tomo I. Santafé de Bogotá: Cinep. p. 40.

Irurozqui, Marta (1999). ¡Que Vienen los Mazorqueros! Usos y Abusos Discursivos de la Corrupción y la Violencia en las Elecciones Bolivianas, 1884-1925. En: *Ciudadanía Política y Formación de las Naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. Fideicomiso Historia de las Américas. México: F. C. E.

Leal Buitrago, Francisco; Dávila Ladrón, D.G., Andrés. *Clientelismo*. Colombia: Universidad de Colombia, noviembre, 1990.

Malamud Rikles, Carlos (1997). *Partidos Políticos y Elecciones en la Argentina. La liga del sur (1908-1916)*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Medina, Medófilo, Obispos, Curas y Elecciones 1929-1930. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. No. 18-19. Bogotá: Universidad Nacional, 1990-1991.

Melo, Jorge Orlando (1987). La república conservadora. En: Autores Varios. *Colombia hoy*. Bogotá: Siglo XXI Editores.

Moreno Arteaga, Darío (1998). *El Sistema Político del Clientelismo en Popayán*. Colombia Ministerio de Cultura.

Pinzón Lewin, Patricia (1994). *El ejército y las elecciones*. Bogotá: Editorial Cerec.

Posada Carbó, Eduardo (1998). *El Caribe colombiano. Una historia regional 1870-1950*. Bogotá: Banco de la República-El Áncora Editores.

Posada Carbó, Eduardo. Malabarismos electorales. Una historia comparativa de la corrupción

del sufragio en América Latina 1830-1930. En: Uribe Uran, Víctor y Ortiz Meza, Luis J. (2000). (Editores). *Naciones, gentes y territorios*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Ramírez Bustos, Pedro (2002). *Cultura Política y Cotidianidad Electoral en el Estado de Santander*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Sánchez David, Rubén (1993). Democracia y política en Col. En: *Modernidad Democracia y Partidos políticos*. E. FIDEC-FESCOL, Bogotá.

Vásquez Carrizosa, Alfredo (1986). *El poder presidencial en Colombia*. Bogotá: Ediciones Suramérica, 3ª edición.